



## **RESOLUCIÓN C.S. N°: 61/2021**

Avellaneda, 26 de abril de 2021

### **VISTO:**

El Expediente N°149/2021, las Resoluciones C.S N°151/2018, N°575/2020 y N°9/2021, la Resolución 4390\_E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación, la Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución C.S. N°575/2020 ratifica la Resolución R. N°458/2020 la cual ratifica la aplicación de los procedimientos técnico administrativos ordenados oportunamente bajo la modalidad de trabajo de escritorio remoto y la continuidad de la implementación del sistema de educación a distancia conforme lo dispuesto en las Resoluciones C.S. N°114/2020, N°205/2020, N°292/2020 y N°314/2020.

Que la Resolución C.S. N°151/2018 aprueba la creación del "Programa de Formación en Oficios" en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que en el art. n°1 de la Resolución 4390\_E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación se autoriza a la Secretaría de Políticas Universitarias a intervenir solo aquellos "certificados de trayectos de formación profesional / talleres de oficios que cumplimenten con



los marcos de referencia vigente e inherentes a los trayectos de formación profesional aprobados por el Consejo Federal de Educación en cuanto denominación, contenidos, carga horaria, modalidad y demás exigencias que se establezcan en dichos marcos".

Que el taller de "OPERADOR CORTADOR DE INDUSTRIA INDUMENTARIA" corresponde al marco de referencia para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones de la Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET.

Que la Secretaria de Extensión Universitaria, Lic. Liliana Elsegood, eleva al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación el dictado del taller de "OPERADOR CORTADOR DE INDUSTRIA INDUMENTARIA" conforme a los marcos de referencia aprobados por Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET.

Que el dictado del mismo no implica erogación alguna para la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que habiéndose puesto en consideración de los Consejeros la procedencia del dictado del acto administrativo que ordene la aprobación del dictado del taller mencionado, implementado el procedimiento de funcionamiento no presencial excepcional y extraordinario aplicable a las sesiones y tratamiento de este Cuerpo, aprobado por Resolución C.S. N°114/2020; el procedimiento para el tratamiento de las



Comisiones Permanentes del Consejo Superior, aprobado por Resolución C.S. N°9/2021 y comunicado desde la Secretaría de Consejo Superior el Acta Especial N°150/2021 sin mediar objeciones, resulta aprobado por unanimidad en la Sesión N°XC el requerimiento que motiva las presentes actuaciones.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la plena conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar el dictado del taller de "OPERADOR CORTADOR DE INDUSTRIA INDUMENTARIA" conforme a los marcos de referencia aprobados por Resolución CFE 150/2011 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología INET y lo estipulado en los Anexos I y II que integran la presente.

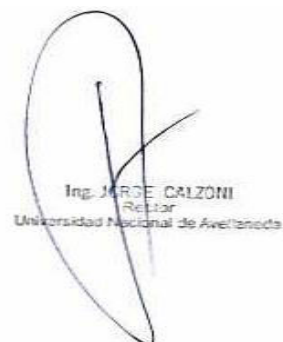
**ARTÍCULO N°2:** Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria las gestiones relativas a la ejecución y la expedición de los certificados correspondientes.

**ARTÍCULO N°3:** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria y a la Secretaría de Consejo Superior. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N°: 61/2021**



Dr. Ariel Somoza Barrios  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JARDE CALZONI  
Rector  
Universidad Nacional de Avellaneda



2021 - "Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

**ANEXO I**

# **Operador Cortador de Industria Indumentaria**

\*Marco de Referencia para la definición de las ofertas formativas y los procesos de homologación de certificaciones: ANEXO I Resolución CFE 150/11 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. INET

## **1. Alcance del perfil profesional**

*El Operador Cortador para la Industria de la Indumentaria está capacitado de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el Perfil Profesional para:*

- *Interpretar Fichas Técnicas y Órdenes de Trabajo para la organización del mismo.*
- *Identificar y Seleccionar útiles y herramientas adecuadas, incluyendo los elementos de seguridad industrial y personal.*
- *Realizar el tendido de telas, encimado, colocación de moldes y tizado correspondiente.*
- *Montar y ajustar el herramental para el trabajo de corte, incluyendo la regulación, la tensión de latela y la velocidad de corte de las herramientas.*
- *Operar las máquinas de corte de modo eficaz y eficiente, utilizando los elementos de protección personal, de acuerdo a las medidas de higiene y seguridad industrial y protección medioambiental.*
- *Comprobar el cumplimiento de los estándares de producción, de calidad y de tiempo.*

## **2. Funciones que ejerce el profesional**

*Este operario está preparado para actuar bajo supervisión general del Técnico o Jefe de Producción del taller y posee capacidades autónomas en las siguientes funciones:*

1. *Interpretar la ficha técnica del producto, organizar y seleccionar los insumos y herramientas apropiadas para cumplir el proceso de marcado y corte.*
2. *Realizar el tizado y tendido de las telas a cortar, garantizando el máximo aprovechamiento del material.*
3. *Preparar, programar y ajustar las máquinas y herramientas para dar cumplimiento al proceso previamente elegido.*
4. *Operar máquinas y herramientas para realizar el corte de telas, respetando, las normas de seguridad personal, industrial y medioambiental.*

## **3. Área Ocupacional**

*El Operador Cortador para la Industria de la Indumentaria, está capacitado para insertarse en el sector de Corte en serie de la propia industria; especialmente en pequeñas y medianas empresas o talleres dedicados a:*

- *Producción de prendas y complementos textiles.*
- *Producción de artículos textiles para el hogar, usos industriales y deportivos, entre otros.*

*Puede desempeñarse, además, dadas las capacidades profesionales que posee, en talleres cuya actividad sea la confección de prendas a medida.*

#### **4. Trayectoria Formativa del Operador Cortador de Industria Indumentaria.**

*Las capacidades profesionales y su correlación con las funciones que ejerce el profesional y los contenidos de la enseñanza:*

*Siendo que el proceso de formación, habrá de organizarse en torno a la adquisición y la acreditación de un conjunto de capacidades profesionales que están en la base de los desempeños profesionales descritos en el perfil del Operador Cortador de Industria Indumentaria, estas capacidades se presentan en correspondencia con las funciones que ejerce el profesional, enunciadas en dicho perfil.*

#### **Carga horaria mínima:**

El conjunto de la formación profesional del Operador Cortador de Industria Indumentaria requiere una carga horaria mínima total de 240 horas reloj en dos módulos de 120 hs.

#### **Certificación de Asistencia:**

Se acreditará la Certificación de Cursada a quienes cumplan con el 75% de asistencia.



**ANEXO II**

**ENCUESTA - TALLERISTA**

**1.- Datos del tallerista**

Nombre y Apellido	
Denominación del Curso	
Nombre de la Sede	
Dirección	
Distrito	
Días de Coursada	
Horarios de Coursada	

**2. Principales obstáculos y/o debilidades que se han presentado en el territorio**

.....

.....

.....

**3. Aspectos positivos destacables del proceso operativo y pedagógico**

.....

.....

.....

**4. Respecto a la pertinencia de los contenidos del curso considera que son:**

Muy Buenos	
Buenos	





Regular	
Malos	
Muy Malos	

ACLARACION/OBSERVACIONES.....  
.....  
.....

**5. ¿Qué otros contenidos sumaría?**

.....  
.....  
.....

**6. Respecto a las principales problemáticas emergentes en el territorio, las mismas fueron de orden:**

Logístico/operativo (apertura de sedes en tiempo y forma, falta de espacio en la sede, problemas edilicios, inundaciones, otros)

Pedagógico - Didáctico (contenidos, modalidad de enseñanza, otros)

Relacional - vincular (Relación Estudiante - Docente)

Problemáticas socio-culturales / estructurales (casos de violencia de género, analfabetismo, drogadicción, otros)

ACLARACIÓN/OBSERVACIONES.....  
.....  
.....



## ENCUESTA - TITULAR DE LA CAPACITACIÓN

### 1.- Datos del Curso

Denominación del Curso	
Nombre de la Sede	
Dirección	
Distrito	
Días de Cursada	
Horarios de Cursada	

### 2.- Datos del Titular

Edad	
Género	

### 3.- El motivo por el cual eligió el presente curso es:

Me interesa el tema	
Me conviene el horario	
No había otros cursos	
Otro	

Aclaración .....

.....

**4.- Consideras que el curso te brinda herramientas que te ayuden a (Puede marcar más de una opción):**

Inserción en el ámbito laboral	
Inserción en el ámbito educativo	
Ninguna	
Otros	

Aclaración: .....

.....

**5.- ¿Cómo califica la forma en que el docente/tallerista dicta el curso?**

Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

**6.- ¿Cómo califica las condiciones del espacio de cursada?**

Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

**7.- ¿Cómo califica el material didáctico que se utiliza para la cursada?**

Muy Buena	
Buena	
Regular	
Mala	
Muy Mala	

**8.- ¿El lugar donde se dicta el taller le resulta cómodo en términos del tiempo y la forma de traslado hasta el mismo?**

Si	
No	

**Aclaración:** .....

.....

**9.- ¿El horario de la cursada le resulta ventajoso?**

Si	
No	

**Aclaración:** .....

.....

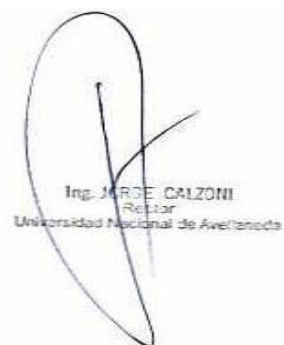
**10.- ¿Hay algún contenido o tema que le gustaría recibir en la capacitación? ¿Cuál?**

.....

**RESOLUCIÓN C.S. N°: 61/2021**



Dr. Ariel Somoza Barros  
Secretario de Consejo Superior  
Universidad Nacional de Avellaneda



Ing. JORGE CALZONI  
Rector  
Universidad Nacional de Avellaneda